RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N.º 068 -2019-INAIGEM/PE

Huaraz, 01 AGO. 2019

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N.º 30286 se creó el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. Constituye pliego presupuestal;

Que, el literal e) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2016-MINAM, establece que son funciones de la Presidencia Ejecutiva entre otras, designar y remover a los directores o jefes de los órganos de asesoramiento, apoyo y órganos desconcentrados;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 28-2017-INAIGEM/PE de fecha 03 de mayo de 2017, se designó al señor Hernando Roberto Arias Flores, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM);

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando; por lo que, es necesario aceptar la misma y designar al funcionario que ocupará dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N.º 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM); el Decreto Supremo N.º 004-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; la Resolución Ministerial N.º 13-2017-MINAM, que aprueba el cuadro para asignación de personal provisional - CAP provisional del INAIGEM; el Decreto Legislativo N.º 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057 y otorga derechos laborales; y, Decreto Supremo

N.° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1057, modificado por Decreto Supremo N.° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el señor Hernando Roberto Arias Flores, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al señor Guillermo Arturo Rojas Gutiérrez en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), previsto en el cuadro para asignación de personal provisional, como cargo de confianza del INAIGEM, a partir del 06 de agosto de 2019.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GISELLA ORJEDA Ph D.
Presidente Ejecutiva
Instituto Nacional De Investigación en Glaciares
Y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM